POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 74-2-10012-20

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga, 25 AGO 2020

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ

UNIDAD POLICIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.650.809 de Bogotá D.C.

CARGO: Comandante Polícia Metropolitana de Bucaramanga

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Decreto del Ministerio de Defensa Nº 018 del 09 de enero de 2020.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00277 de fecha 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: MABEL ROCIO FLOREZ CHAPARRO Propietaria del Establecimiento de Comercio MEDIFONCE

NIT: 63.482.692-3

REPRESENTANTE LEGAL: MABEL ROCIO FLOREZ CHAPARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 63.482.692 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES REQUERIDOS PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($44.004.172,00).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	02 de abril de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) días calendario
VIGENCIA O DURACIÓN:	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de mayo de 2020
FORMA DE PAGO:	El pago se realizó al contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las correspondientes facturas comerciales, junto con los recibidos a satisfacción del servicio, expedidos por los Supervisores del contrato designados, de igual forma presentó planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. La cancelación de la factura se efectúo de conformidad con el derecho a turno, la programación del plan anual de caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF). Conforme se indica en el numeral 5 de la presente acta de liquidación.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jefe Grupo Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No se realizaron adicionales o modificatorios al presente contrato.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
Principal	13720 del 01/04/2020	$ 49.138.400,00	70620 del 02/04/2020	$ 9.570.522,00
			70720 del 02/04/2020	$ 21.538.000,00
			70820 del 02/04/2020	$ 4.318.272,00
			70920 del 02/04/2020	$ 2.157.810,00
			71020 del 02/04/2020	$ 5.340.000,00
			71120 del 02/04/2020	$ 1.079.568,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

NÚMERO DE PÓLIZA: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A
MANEJO DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD DE OBRA	N/A	N/A	N/A

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación los supervisores del contrato certifican que **EL CONTRATISTA** cumplió con el Contrato cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BIENES REQUERIDOS PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
07/04/2020	$ 1.079.568,00	128 07/04/2020	$ 1.079.568,00
07/04/2020	$ 9.570.522,00	129 07/04/2020	$ 9.570.522,00
07/04/2020	$ 4.318.272,00	130 07/04/2020	$ 4.318.272,00
07/04/2020	$ 2.157.810,00	131 07/04/2020	$ 2.157.810,00
07/04/2020	$ 21.538.000,00	132 07/04/2020	$ 21.538.000,00
07/04/2020	$ 5.340.000,00	133 07/04/2020	$ 5.340.000,00
VALOR TOTAL	$ 44.004.172,00	VALOR TOTAL	$ 44.004.172,00

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 44.004.172,00	$ 44.004.172,00	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA GIRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
20/04/2020	92376920	$ 21.538.000,00	$ 646.140,00	$ 20.891.860,00
20/04/2020	92384420	$ 4.318.272,00	$ 212.285,00	$ 4.105.987,00
20/04/2020	92386420	$ 1.079.568,00	$ 53.071,00	$ 1.026.497,00
20/04/2020	92388920	$ 5.340.000,00	$ 160.200,00	$ 5.179.800,00
22/04/2020	94356420	$ 2.157.810,00	$ 106.077,00	$ 2.051.733,00
22/04/2020	94356820	$ 9.570.522,00	$ 470.483,00	$ 9.100.039,00
VALOR TOTAL		$ 44.004.172,00	$ 1.648.256,00	$ 42.355.916,00

No existe valor no ejecutado del Contrato.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA atendiendo a los informes presentados por los Supervisores del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06 de abril de 2020 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES:	Mayor ANGEL EDUARDO HERRERA ACEROS Jefe Grupo Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga
	Capitán JOHN JAIRO RAMIREZ PALACIOS Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:	MABEL ROCIO FLOREZ CHAPARRO Propietaria del Establecimiento de Comercio MEDIFONCE

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 74-2-10012-20 de fecha 02/04/2020 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BIENES REQUERIDOS PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, de conformidad con todos los numerales señalados en la presente Acta.

SEGUNDO: No existe valor no ejecutado del Contrato.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del Contrato No. 74-2-10012-20 de fecha 02/04/2020.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 25 AGO 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **LUIS ERNESTO GARCIA HERNÁNDEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA,

MEDIFONCE
Comercializadora Hospitalaria y Odontológica
Cra. 23 No. 18-222 San Alonso
Tel. 645 1001 - 685 0001

MABEL ROCIO FLOREZ CHAPARRO
Propietaria del Establecimiento de Comercio
MEDIFONCE

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Mayor **ANGEL EDUARDO HERRERA ACEROS**
Jefe Grupo Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

Capitán **JOHN JAIRO RAMIREZ PALACIOS**
Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaborado por: PT. LUIS EDUARDO OSORIO MONTALVO - GRULO
Revisado por: APA10 YENIFER YOHANNA MARQUEZ MARTINEZ – GRUCO
Revisado por: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTÍNEZ - ASJUR
Revisado por: IT. NIXON JAVIER NIÑO GAMBOA - ASJUR
Revisado por: CT. ANDRES FELIPE MORENO BARRAGAN - GRULO
Revisado por: MY. MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL - JEFAD
Revisado por: CR. JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA – SUBCO
Ubicación D:\PT OSORIO\2020\OFICIOS 2020

Calle 41 No 11-44
Teléfono: 6339015 ext. 21527
mebuc.arlog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

